

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
GOBIERNO MUNICIPAL
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 13

SERIE 2019-2020

PARA AUTORIZAR A SR. ORLANDO RULLAN A QUE SE LLEVE EL VEHICULO OFICIAL PARA SU RESIDENCIA.

POR CUANTO: El Sr. Orlando Rullán trabaja en Castañer y el vehículo oficial que utiliza se encuentra en el área de Obras Públicas.

POR CUANTO: El Sr. Rullán ha solicitado al Municipio llevarse el vehículo oficial para su casa, debido a la distancia de su trabajo.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 01: Se autoriza a la Administración Municipal de Lares y a su alcalde, Honorable Roberto Pagán Centeno a que el Sr. Orlando Rullán se lleve el vehículo oficial a su residencia por la distancia de su trabajo.

SECCION 02: El chofer tendrá el vehículo oficial en un área segura y será responsable de del mismo mientras esté estacionado en su residencia.

SECCION 03: Ningún otro personal del Municipio está autorizado a llevarse sus vehículos para sus casas o a ser uso del mismo, excepto si surgiera una emergencia, tales como desastres naturales o cualquiera de esa índole, esto es con autorización del Alcalde. El uso de vehículos municipales fuera de horas laborables que no sean las personas arriba mencionadas constituirá una violación a esta Ordenanza.

SECCIÓN 04: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por su Presidente, la Secretaria y el Honorable Roberto Pagán Centeno.

SECCIÓN 05: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Obras Públicas Municipal, Departamento de Finanzas y Presupuesto y demás agencias concernidas.

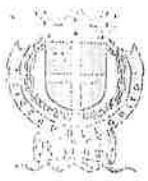
Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares a los 18 días del mes de diciembre de 2019.


Hon. Orlando Romero Exclusa
Presidente Legislatura Municipal


Sra. Idalia Colón Ramos
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 19 días del mes de diciembre de 2019.


Hon. Roberto Pagán Centeno
Alcalde



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
GOBIERNO MUNICIPAL
LARES, PUERTO RICO



Hon. Orlando Romero Exclusa
Presidente

Tel. (787) 897-3270
Fax (787) 897-3250

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 13, Serie 2019-2020 Titulada:

PARA AUTORIZAR A SR. ORLANDO RULLAN A QUE SE LLEVE EL VEHICULO OFICIAL PARA SU RESIDENCIA.

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 18 de diciembre de 2019 de la siguiente manera:

HONORABLES PRESENTES:

Hon. Orlando Romero Exclusa
Hon. María M. Nieves Pagán
Hon. Luz E. Colón Beltrán
Hon. Carlos R. Pagán Crespo
Hon. José L. Castro López
Hon. Juan M. Mejías Rodríguez
Hon. Lourdes I. Soto Pérez
Hon. Joel Ramos Paoli
Hon. Edgar Colón Alicea
Hon. Eduardo Ortiz Pérez
Hon. Maritza Durán Cruz

HONORABLES AUSENTES:

No hubo

A FAVOR: 11

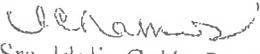
EN CONTRA: 0

ABSTENIDO: 0

Firmada por el Alcalde, Honorable Roberto Pagán Centeno el día 19 de diciembre de 2019.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de ésta Honorable Legislatura Municipal.

En Lares, Puerto Rico el 8 de enero de 2019.


Sra. Idalia Colón Ramos
Secretaria Legislatura Municipal